



Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA.....	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	3
6.1. Actuaciones previas.....	3
6.2. Elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad [conforme al procedimiento Q212]..	4
6.3. Elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora de cada titulación [conforme al procedimiento Q214].....	4
6.4. Análisis y conclusiones	5
7. DIAGRAMA DE FLUJO.....	6
8. SEGUIMIENTO.....	7
9. REGISTRO Y ARCHIVO	7

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	22/03/2024	Edición inicial
V2.0	30/09/2025	Adaptación a nuevos modelos Unizar y revisión indicadores
V3.0	19/05/2026	Modificación de responsables de elaboración del IGEC, actualización de la tabla de indicadores y adecuación a lenguaje inclusivo.

Elaborado por: **Miembro del Comité de Calidad**
 Revisado por: **Comité de Calidad**
 Aprobado por: **Decano de la Facultad de Derecho**



c63d8ff19d87cf3502b9a781b6977c86

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63d8ff19d87cf3502b9a781b6977c86>



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir los pasos que se han de dar en la **Facultad de Derecho** para el desarrollo y seguimiento de la calidad de sus titulaciones de Grado y Máster a partir de lo dispuesto en el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y de Máster universitario de la Universidad de Zaragoza y los procedimientos generales de la propia Universidad, de modo que sea posible avanzar en una gestión de calidad coherente e integrada en el centro, y en la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés.

Clasificación del procedimiento: Estratégico

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para todas las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario que se imparten en la Facultad de Derecho. En el caso de titulaciones oficiales conjuntas -impartidas por la Universidad de Zaragoza y otras Universidades o instituciones- se estará a las especificidades que deriven de los convenios que se hayan suscrito y a lo previsto en la respectiva memoria de verificación, prestándose singular atención a cuál es la institución coordinadora de la titulación.

3. NORMATIVA

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario.
- Manual de procedimientos de la Universidad de Zaragoza.
- Manual del SIGC de la Universidad de Zaragoza.
- Manual del SIGC de la Facultad de Derecho.

4. DEFINICIONES

- *Gestión de la Calidad de las Titulaciones*: relación de actuaciones propuestas para el desarrollo y seguimiento de la Calidad de las titulaciones de grado y máster del centro.
- *Grupo de interés*: Cualquier persona, grupo de personas, organización empresarial o institución que puede afectar al centro o sus actividades o verse afectada por ellas. Se incluyen estudiantes, personal docente e investigador, PTGAS, empleadores y sociedad en general, egresados, profesionales e instituciones públicas.
- *Informe de Evaluación de la Calidad (IEC)*: Documento del SIGC donde la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación expresa un diagnóstico en lo relativo a la calidad de todos los aspectos docentes y organizativos de la titulación, identificando aquellos aspectos



c63d8ff19d87cf3502b9a781b6977c86

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63d8ff19d87cf3502b9a781b6977c86>

CSV: c63d8ff19d87cf3502b9a781b6977c86	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER ESTEBAN RIOS	Miembro Comité de Calidad	20/05/2026 15:09:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	20/05/2026 15:27:00	
ANTONIO JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	20/05/2026 15:33:00	



susceptibles de mejora que servirán de base para la elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM). Asimismo, incluye el seguimiento de las acciones planificadas en el PAIM del curso anterior.

- *Informe Global de Evaluación de la Calidad (IGEC)*: Documento del SIGC que contiene las conclusiones más relevantes tras el análisis de los IECs y PAIMs de las titulaciones, así como las áreas de mejora detectadas y las acciones transversales a ejecutar, que serán incorporadas en el siguiente programa de actuación del centro.
- *Objetivo de Calidad*: Relación de metas a alcanzar derivadas de la aplicación de la Política de Calidad del Centro, que se integran en la planificación plurianual del centro (Plan Estratégico).
- *Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM)*: Relación de acciones de innovación y/o mejora a implementar en una titulación, que se determinan tras el análisis de la información y datos recogidos en el IEC.
- *Política de Calidad del Centro*: Declaración institucional que contiene el compromiso del centro con la cultura de calidad y la mejora continua y que tiene como destinatarios los diferentes grupos de interés.
- *Programa de Actuación*: Relación de actuaciones planificadas por el centro con carácter anual para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos, así como para actuar sobre las áreas de mejora detectadas, que se establecen a la vista del análisis de resultados del informe de gestión de la anualidad anterior.

5. RESPONSABLES

- Administrador/a del centro
- Decano/a
- Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones (CGC)
- Comisiones de Evaluación de la Calidad
- Coordinadores/as de las titulaciones
- Vicedecano/a con competencias en materia de calidad

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento define las actuaciones que realiza el centro para coordinar los procedimientos para el seguimiento de las titulaciones a través del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) y del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM), así como la forma en la que el equipo de dirección incorpora en su planificación las acciones de mejora transversales para satisfacer las necesidades detectadas y cómo realiza el seguimiento de su ejecución.

6.1. Actuaciones previas.

Una vez recibidas las instrucciones del Vicerrectorado competente y con anterioridad a la elaboración de la versión 1, provisional, del Informe de Evaluación de la Calidad:

- El/la Decano/a verifica que a los coordinadores les ha llegado la información del Vicerrectorado y que conocen el procedimiento a seguir.
- El/la Decano/a facilita, en su caso, informes previos sobre el desarrollo del curso.

CSV: c63d8ff19d87cf3502b9a781b6977c86

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 3 / 7

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

JAVIER ESTEBAN RIOS
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS
ANTONIO JOSÉ GARCÍA GÓMEZ

Miembro Comité de Calidad
Secretaria Comité de Calidad
Decano de la Facultad de Derecho

20/05/2026 15:09:00
20/05/2026 15:27:00
20/05/2026 15:33:00



c63d8ff19d87cf3502b9a781b6977c86

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63d8ff19d87cf3502b9a781b6977c86>



6.2. Elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad [conforme al procedimiento Q212]

- El/la Coordinador/a de cada titulación, utilizando la plataforma informática habilitada al efecto y partiendo de la información facilitada por la Universidad de Zaragoza y de cualquier otra considerada relevante que pudiera recabar, elaborará un borrador de Informe de Evaluación de la Calidad, ajustado al modelo establecido¹.
- El/la Coordinador/a de la titulación convoca a la Comisión de Evaluación de la Calidad correspondiente y analizan los datos de forma conjunta para la elaboración y aprobación de la versión 1, provisional, del Informe de Evaluación de la Calidad.
- De conformidad con lo establecido en el procedimiento Q212 la elaboración de la versión 2, definitiva, del IEC seguirá el siguiente curso:
 - La versión 1, provisional, del Informe es remitida de forma automática al/a la Presidente/a de la Comisión de Garantía de la Calidad que corresponda a la titulación, al/ a la Decano/a y al/a la Vicerrector/a de Política Académica, que dispondrán de un plazo máximo de siete días hábiles para formular las alegaciones que consideren oportunas y remitirlas al/a la Coordinador/a de la Titulación.
 - A la vista de las alegaciones recibidas, el/la Coordinador elaborará el Informe definitivo, versión 2, que una vez aprobado por la Comisión de Evaluación de la Calidad será remitido de nuevo y de forma automatizada al/a la Presidente/a de la Comisión de Garantía de la Calidad que corresponda a la titulación, al/a la Decano/a y al/a la Vicerrector/a de Política Académica.
 - El Informe definitivo será publicado de forma automática en la página web de cada titulación y en una página específica en la que aparecen los Informes de Evaluación de la Calidad de todas las titulaciones.

En el caso del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública, como titulación interuniversitaria coordinada por la Universitat Rovira i Virgili, la tramitación del IEC corresponde a dicha Universidad, de acuerdo con su sistema interno de garantía de la calidad.

6.3. Elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora de cada titulación [conforme al procedimiento Q214]

- Una vez realizado el IEC y, a la vista de los ámbitos de mejora detectados, el/la Coordinador/a elaborará una propuesta inicial de PAIM, a través de la oportuna aplicación informática que, automáticamente, será remitida al/a la Presidente/a de la Comisión de Garantía de la Calidad correspondiente.
- El/la Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad modificará, en su caso, el borrador referido y convocará a esta Comisión para proceder a la aprobación del Plan Anual de Innovación y Mejora en su versión 1, provisional.
- Esta versión del PAIM se remitirá automáticamente al/a la Decano/a², al/ a la Coordinador/a y a los profesionales expertos del CIFICE. Asimismo, el/la Presidente/a de la Comisión de

¹ En la actualidad, la Universidad de Zaragoza facilita a los coordinadores el modelo a cumplimentar y la información disponible desde la página web <http://estudios.unizar.es>, ajustándose para ello a las dimensiones o criterios de evaluación establecidos en los Protocolos para el seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de la ACPUA y REACU.

² Téngase en cuenta que las tres Comisiones de Garantía de la Calidad existentes en la Facultad están presididas, a tenor de sus respectivos reglamentos, por el propio Decano (o persona en quien este delegue).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/c63d8ff19d87cf3502b9a781b6977c86>

CSV: c63d8ff19d87cf3502b9a781b6977c86	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER ESTEBAN RIOS	Miembro Comité de Calidad	20/05/2026 15:09:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	20/05/2026 15:27:00	
ANTONIO JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	20/05/2026 15:33:00	



Garantía de Calidad lo remitirá a la Dirección de los Departamentos implicados en la docencia. A continuación, se abrirá un plazo de siete días para la presentación de alegaciones y sugerencias a los contenidos del mismo por parte de los referidos sujetos, que serán remitidas por escrito al/a la Presidente/a de la CGC.

- Si hubiese alegaciones al PAIM, el/a la Presidente/a de la CGC la convocará nuevamente para resolver las alegaciones y aprobar el PAIM definitivo.
- Una vez aprobada esta versión definitiva, se publicará de forma automática en la página web de cada titulación y en una página específica en la que aparecen los Planes Anuales de Innovación y Mejora de todas las titulaciones.
- Por otra parte, con carácter previo a la elaboración del IEC de la titulación, la CEC realizará el seguimiento del grado de ejecución de las acciones previstas en el PAIM del ejercicio anterior, a través de la oportuna aplicación informática, cerrando así el ciclo de mejora continua.

En el caso del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública, como titulación interuniversitaria coordinada por la Universitat Rovira i Virgili, la tramitación del PAIM corresponde a dicha Universidad, de acuerdo con su sistema interno de garantía de la calidad.

6.4. Análisis y conclusiones

Una vez finalizado el proceso de evaluación de las titulaciones, y tras la valoración conjunta de los diferentes IECs aprobados y del conjunto de acciones propuestas en los PAIMs, el/la Vicedecano/a con competencias en materia de calidad, en colaboración con el/la Administrador/a y el/la Jefe/a del Negociado de Calidad, elaborará el Informe Global de Evaluación de la calidad de las titulaciones (IGEC).

El informe se elaborará durante el primer trimestre del año, se aprobará por el/la Decano/a y se difundirá a través de la página web con el fin de que sea conocido por los distintos grupos de interés. Se archivará y registrará conforme a lo establecido en el procedimiento *PRA_002 de elaboración, control y registro de la documentación del SIGC*.

El IGEC contendrá las conclusiones más relevantes tras el análisis de la información, así como las áreas de mejora detectadas, que se concretarán en específicos objetivos de mejora (OM) a conseguir.

El IGEC indicará, con el debido detalle, la relación de acciones transversales a ejecutar para el alcance de cada objetivo de mejora (OM). Dichas acciones transversales serán incorporadas en el Programa de Actuación, de acuerdo con el procedimiento *PRE_003 [Procedimiento de elaboración del informe de gestión y programa de actuación]*.

Igualmente, en el caso de que los Informes de Evaluación y los Planes Anuales de Innovación y Mejora exigiesen, a juicio del/de la Decano/a y de su equipo de dirección, una revisión de la Política y Objetivos de Calidad del centro, iniciarán el procedimiento de revisión de los Objetivos de Calidad del Centro conforme al procedimiento *PRE-001 [Elaboración, difusión y revisión del plan estratégico y de la política de calidad]*.



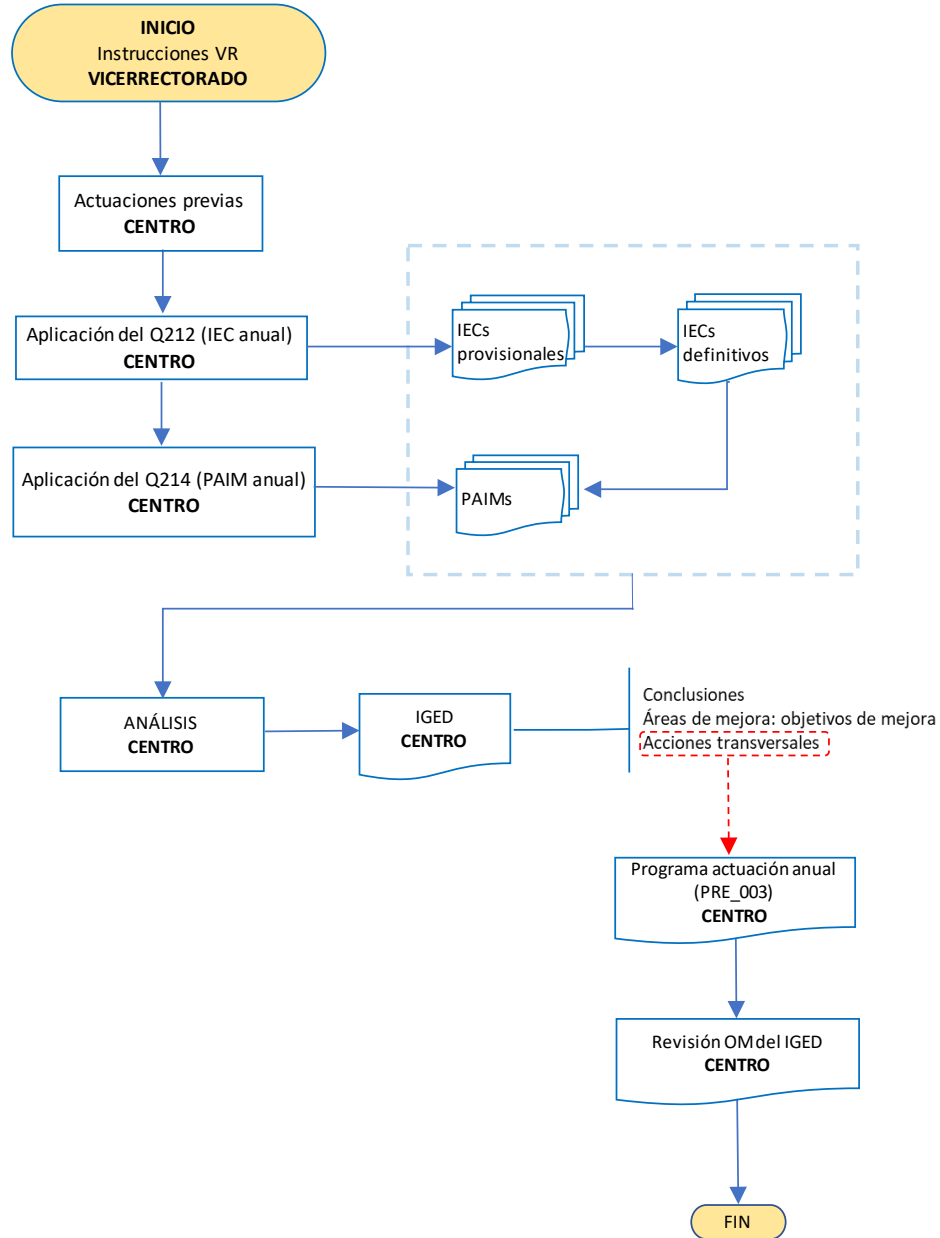
c63d8ff19d87cf3502b9a781b6977c86

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63d8ff19d87cf3502b9a781b6977c86>

CSV: c63d8ff19d87cf3502b9a781b6977c86	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER ESTEBAN RIOS	Miembro Comité de Calidad	20/05/2026 15:09:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	20/05/2026 15:27:00	
ANTONIO JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	20/05/2026 15:33:00	



7. DIAGRAMA DE FLUJO



c63d8ff19d87cf3502b9a781b6977c86

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63d8ff19d87cf3502b9a781b6977c86>

CSV: c63d8ff19d87cf3502b9a781b6977c86	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER ESTEBAN RIOS	Miembro Comité de Calidad	20/05/2026 15:09:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	20/05/2026 15:27:00	
ANTONIO JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	20/05/2026 15:33:00	



8. SEGUIMIENTO

El seguimiento y medición de este procedimiento se realizará mediante los indicadores de calidad que a continuación se enuncian:

Nombre	Descripción	Forma de obtención	Responsable
i_PRE_002_1	Resultado de las encuestas de satisfacción con las titulaciones de estudiantes	Informe ATENEA	Vicedecano/a con competencias en materia de calidad / JN Calidad
i_PRE_002_2	Resultado de las encuestas de satisfacción con las titulaciones de PDI	Informe ATENEA	Vicedecano/a con competencias en materia de calidad / JN Calidad
i_PRE_002_3	Resultado de las encuestas de satisfacción con las titulaciones de PTGAS	Informe ATENEA	Vicedecano/a con competencias en materia de calidad / JN Calidad
i_PRE_002_4	Número de acciones de mejora propuestas en los PAIM	Conteo acciones PAIM	Vicedecano/a con competencias en materia de calidad / JN Calidad
i_PRE_002_5	Número de acciones transversales establecidas en el IGEC	Conteo acciones IGEC	Vicedecano/a con competencias en materia de calidad / JN Calidad

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos que se derivan de este procedimiento son:

1. Los Informes de Evaluación de la Calidad de las titulaciones.
2. Los Planes Anuales de Innovación y Mejora de las titulaciones.
3. El Informe Global de Evaluación de la calidad de las titulaciones.
4. Las actas y/o acuerdos de las reuniones celebradas por las Comisiones de Evaluación de la Calidad en relación con el IEC y de las reuniones celebradas por las Comisiones de Garantía de la Calidad en relación con el PAIM.

Los documentos 1, 2 y 3 tienen carácter público y pueden consultarse en la página web de la institución. Por su parte, los documentos derivados del nº 4 se conservarán en formato electrónico y serán custodiados en los sistemas de archivo de la Facultad.

Todos ellos serán archivados y registrados conforme a lo establecido en el procedimiento [PRA_002 Elaboración, control y registro de la documentación del SIGC](#).



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c63d8ff19d87cf3502b9a781b6977c86>